



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2022

Expte. N° 24.556/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por la Mg. Liliana MENDOZA PONTIFFÉ, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario, de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Tamara Vanessa GONZÁLEZ, DNI N° 39.399.744, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Orientación al Egresado, dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario, en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 28 de marzo de 2022 y por el término de doce (12) meses.

QUE para dicho pedido se tomó en cuenta el orden de méritos establecido en la convocatoria efectuada por Resolución SA N° 01/21 (Expte. 24.525/21), vigente a la fecha y en reemplazo del Sr. Tomás LIMACHE quien comunica en fs. 4 su renuncia a la beca en la mencionada Dirección.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

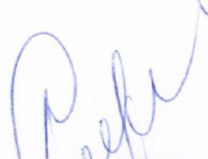
ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Tamara Vanessa GONZÁLEZ, D.N.I. N° 39.399.744, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el Servicio de Orientación al Egresado, dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 28 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

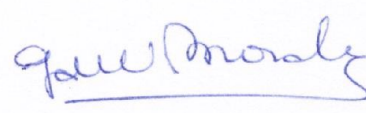
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Mg. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ.


ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0390-2022